



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 29 SEP 2021

**RESOLUCIÓN FI N° 236**

Expediente N° 14.200/18

VISTO: La presentación realizada por el Ing. Orlando José Domínguez, mediante la cual solicita la renovación de la suscripción del Servicio de Comercio Exterior - EXI Explorer - del Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. (NOSIS); y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio EXI-Explorer, es el único servicio en el país, que ofrece información completa de comercio exterior, fundamental para los estudios de mercado sobre exportación e importación;

Que por el monto presupuestado de \$ 87.603,00 (Pesos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Tres), corresponde el llamado a Contratación Directa según Resolución - CS - N° 161/20;

Que el gasto que nos ocupa, será atendido con el Presupuesto de la Subdependencia: Docencia Universitaria – Subsubdependencia: Bibliografía – F.F. 16, según consta en Preventivo INPRE N° 26/2021 a Fs. 95 de estos actuados;

Que el presente caso se encuadra en el Artículo N° 16 del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto N° 1023/01 del régimen de compras;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 03/21, al Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. (NOSIS), con domicilio en San Martín N° 365,

..//

Expediente N° 14.200/18

Buenos Aires, con el fin de renovar la suscripción por un año del Programa EXI Explorer, por el importe total de \$ 87.603,00 (Pesos OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES).

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el periodo de renovación del servicio será desde el 01/10/21 al 30/09/2022.

ARTICULO 3º.- Realizar el pago de esta Contratación Directa en forma anticipada.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma de \$ 87.603,00 (Pesos OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES), a la Partida: 3.4.9: Suscripción a Entidad, de la Unidad Subprincipal: Docencia Universitaria, Unidad Sub-Subppal: Bibliografía – F.F. 16.

ARTICULO 5º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuelas de Ingeniería Química, Civil, Industrial y Electromecánica, al Ing. Orlando José Domínguez y siga al Departamento de Compras de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI N° . 236 - D - 2021



GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa